

AÑO III - Nº 14 - SANTA CRUZ

**GACETA OFICIAL DEL
DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

Publicada el 20 de Marzo de 2010



DECRETOS DEPARTAMENTALES

77 | 19 de Marzo de 2010
Designa Gobernador interino a Vladimir Peña Virhuez

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 77**ROLY AGUILERA GASSER
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de mayo de 2008 de Puesta en Vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de Transformación de Instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento al resultado del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Artículo 22 Parágrafo V del Estatuto establece que el Vicegobernador es elegido junto al Gobernador y una de sus funciones principales es reemplazar al Gobernador en caso de impedimento, renuncia o ausencia temporal.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes, señala que en tanto la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulen las disposiciones del Estatuto, los Órganos del Gobierno Departamental aplicarán la legislación nacional vigente, donde corresponda.

Que, el Artículo 19 Parágrafo I del Decreto Supremo N° 28666 de 05 de abril de 2006 establece que en caso de ausencia temporal de la máxima autoridad departamental, el Secretario General asumirá el cargo hasta un máximo de 90 días, de manera interina.

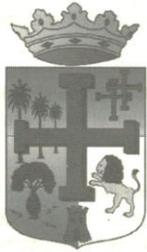
Que, el Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz deberá asistir a la Inauguración oficial de la Agencia de Promoción Turística, Cultural y Comercial de Santa Cruz, a realizarse en la ciudad de Salta - Argentina, desde el 22 hasta el 24 de marzo del año en curso, por lo que corresponde designar un Gobernador interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Encomendar el ejercicio de la Gobernación al señor Secretario General Vladimir Peña Virhuez, mientras dure la ausencia temporal del Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz, sea desde el 22 hasta el 24 de marzo del presente año.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diez.

FDO. ROLY AGUILERA GASSER.



**Gobierno
Departamental
Autónomo
Santa Cruz**